

## ¿El notario es solo cosa de mis padres?

- El Consejo General del Notariado edita 145.000 infografías para llamar la atención de los jóvenes y contarles algunos casos en los que el notario puede ayudarles
- La infografía interactiva se puede visualizar a través del móvil en [versión online](#)
- Los textos e ilustraciones van acompañados de códigos bidi que permiten ampliar la información de cada apartado

Madrid, 13 de febrero de 2019. ¿Un poder español vale en el extranjero? ¿Sabías que también puedes alquilar un piso ante notario? ¿Tiene mucho papeleo constituir una sociedad? ¿Matrimonio o pareja de hecho? O... La herencia digital ¿pero eso existe? Son preguntas que los jóvenes se plantean a menudo. Para informarles, el CGN ha editado 145.000 infografías, tituladas *¿El notario es solo cosa de mis padres?*, que se distribuirán en las más de 2.800 notarías de España, y muestran situaciones habituales en las que consultar a un notario puede ser de gran ayuda.

El material informativo plantea, de una forma cercana y directa, cinco epígrafes en los que se presentan distintas preguntas sobre temas para los que consultar al notario sería conveniente:



**Te vas de España una temporada**, se indica en el primer apartado, y para ello es importante saber

que existen los poderes, unos documentos públicos que permiten nombrar representantes para que realicen los trámites en nombre de los que están fuera del país. Los notarios explican a los jóvenes que les pueden ayudar para que sus cosas “queden atendidas mientras estén fuera”. ¿Para qué sirven los poderes? Son un “traje a medida”. Se pueden utilizar para, desde cambiar el operador del teléfono, hasta solicitar el expediente académico, obtener una nueva tarjeta de crédito en caso de pérdida o robo, realizar gestiones en su nombre y resolver cualquier otro problema que requiera su presencia y que no se puede atender estando lejos del lugar de residencia habitual. Lo más importante es que el joven confíe en el representante que elige.



**¿Compro o alquilo?**, continúa el texto. El notario también puede ayudar y aportar mayor seguridad jurídica en este sentido. La ilustración lanza una pregunta de la que quizás muchos jóvenes desconocen la respuesta: “¿Sabías que el propietario puede vender su casa, aunque haya alguien viviendo de alquiler en ella?” Les recomiendan acercarse a la notaría y saber cuáles son sus derechos si alquilan un piso, porque, dada la complejidad



jurídica de este tipo de contratos, lo ideal es beneficiarse del control de la legalidad del notario.



**Me lo monto por mi cuenta. Soy un emprendedor.** Cuando alguien decide crear una empresa es porque ya tiene lo más importante: una idea y ganas de trabajar. Sin embargo, hay que planificarse y contar con una hoja de ruta. Y, para los que se preguntan si tiene mucho papeleo constituir una sociedad, conviene saber que en 24 horas se puede tener totalmente operativa, aprovechando las TIC de las que disponen todas y cada una de las 2.800 notarias de España.



**¿Vais a vivir juntos? ¿Matrimonio o pareja de hecho?** El epígrafe destinado a las parejas señala la importancia de conocer las diferencias legales entre el matrimonio y la unión de hecho porque afectan a la seguridad jurídica de los miembros de la pareja. Al no haber una regulación unitaria de las parejas de hecho en España, las consecuencias jurídicas del matrimonio y la pareja de hecho son muy diferentes en las distintas comunidades autónomas.



**La herencia digital. Pero eso... ¿existe?** En este apartado se explica que el uso de internet, las redes sociales, las aplicaciones y los soportes digitales, ha creado una “identidad digital”, que habría que sumar a la física y, cuando la hay, también a la jurídica. Los jóvenes pueden poseer sin saberlo, un patrimonio digital. Aun así, la herencia comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona que no se extinguen con su muerte, sean estos analógicos o digitales. Y si la realidad no diferencia entre los bienes 1.0 y los bienes 2.0, el Derecho tampoco puede hacerlo.

Existe la posibilidad de nombrar un albacea digital en el testamento que será la persona encargada de gestionar las redes sociales tras el fallecimiento.

Como muestran estos ejemplos, los ciudadanos pueden necesitar un documento notarial que les solucione un problema o que facilite sus planes. Este contenido informativo es una invitación a los jóvenes a acercarse a las notarías e informarse de forma imparcial y gratuita, con independencia de que finalmente decidan, o no, seguir adelante con el acto o el acuerdo pensado y formalizarlo ante notario.

Para más información, se les ofrece acceder a la [versión online](#) de la lámina informativa que podrán ver a través de su móvil. En cada sección, encontrarán, además, **códigos bidi** que les permitirán conocer más detalles y entrar en espacios como el blog de Notarios en Red o la página Notariado.org.

## El Notariado hoy

Los notarios son funcionarios públicos que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar fe pública y controlar la legalidad. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que la ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria. Los notarios proporcionan la seguridad jurídica preventiva que ampara la Constitución. El notario es garantía de autenticidad, legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado. El Consejo General del Notariado está formado por los decanos de los Colegios Notariales de las 17 comunidades autónomas, que a su vez agrupan a los más de 2.800 notarios españoles.

Para más información: [www.notariado.org](http://www.notariado.org)

**Fátima Pérez** 91.384.67.62 / [fatima.perez@bm.com](mailto:fatima.perez@bm.com) y **Francis Ochoa** / 91.384.67.00 / [francis.ochoa@bm.com](mailto:francis.ochoa@bm.com)